

NOTA INFORMATIVA “LA DIPU TE BECA 2019”

A fecha 3 de julio de 2019, se publica en la página web el listado provisional de personas incluidas en el proceso de selección para participar en el programa “La Dipu te Beca 2019” y el listado provisional de personas excluidas de la selección, por los siguientes motivos:

1. No cumplir requisitos imprescindibles
2. Titulación no solicitada por el Ayuntamiento
3. Fuera de plazo

Se abre un plazo de 3 días hábiles (el 4, 5, y 8 de julio) para presentar alegaciones en los registros del Ayuntamiento de València o por sede electrónica a través de una instancia general especificando **REVISION BAREMACION DIPU TE BECA 2019:**

<https://sede.valencia.es/sede/registro/procedimiento/NC.NC.10>

Recordamos que tal y como se describe en el apartado Séptimo de las bases (7.3) de la convocatoria del ayuntamiento, únicamente las alegaciones podrán estar relacionadas con la baremación y no se admitirá documentación anexa tal y como se especifica en el apartado quinto de dichas bases (5.6).

La Comisión de Valoración resolverá las reclamaciones presentadas y posteriormente publicará en la página web (www.valenciactiva.es) el Acta Definitiva con el nombre y apellidos de las personas beneficiaras de las becas, el listado de personas que hayan quedado en bolsa de reserva para posibles sustituciones de bajas o renunciaciones y el listado definitivo de personas excluidas.